



ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E264-2022

En la Ciudad de México, siendo las **17:45 horas del 29 de noviembre de 2022** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta, lleva a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E264-2022**, para la contratación del **Continuidad Operativa de las Aplicaciones de Cómputo en el IMSS**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP). -----

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. -----

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX, 26 fracción III, 40, 41 fracción V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 72 fracción V de su Reglamento, la Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, en su carácter de Titular del Área Requirente, dictaminó favorable la excepción a la licitación pública y autoriza el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del Servicio que nos ocupa. -----

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 40 y 41 fracción V de la LAASSP así como 71 y 72 fracción V de su Reglamento, se notifica la adjudicación del contrato relativo a la contratación del **Continuidad Operativa de las Aplicaciones de Cómputo en el IMSS** a la persona moral **Softek Servicios y Tecnología S.A de C.V.**, por un monto mínimo de **\$36,221,391.00 (Treinta y seis millones, doscientos veintiún mil, trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)**, antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo susceptible de ser ejercido es por la cantidad de **\$90,513,163.00 (Noventa millones, quinientos trece mil, ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme a su propuesta económica. -----

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

Se hace constar que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 29 de noviembre de 2022, sí como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 28 de noviembre de 2022. De dicha verificación se constató que la persona adjudicada en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. -----





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E264-2022

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones emitidos por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Datos del contrato y su garantía	
Número:	019E26422-001
Objeto:	Continuidad Operativa de las Aplicaciones de Cómputo en el IMSS.
Monto:	Mínimo \$36,221,391.00 (Treinta y seis millones, doscientos veintiún mil, trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) Máximo \$90,513,163.00 (Noventa millones, quinientos trece mil, ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) Antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.
Porcentaje de la garantía	10% sobre el importe máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	\$9,051,316.30 (Nueve millones, cincuenta y un mil, trescientos dieciséis pesos 30/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a la persona moral adjudicada con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos: -

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.



ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-050GYR019-E264-2022

- h)** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i)** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación de fecha 30 de marzo de 2020.
- j)** Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)
- k)** Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017 -----

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. -----

Asimismo, la persona adjudicada deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. -----

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: -----

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf
<https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/proveedor/#/>

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente documento. -----



Ciudad de México a 29 de Noviembre de 2022

Ratificación de Propuesta Económica

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

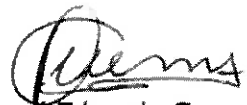
Referente a la Investigación de Mercado con número de identificación IM-236/22. En mi carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada Softtek Servicios y Tecnología, S.A. de C.V., ratifico la propuesta económica presentada con fecha 12 de octubre de 2022.

Misma que a continuación expongo:

Solicitud de cotización de la Investigación de Mercado para la contratación del servicio de "Continuidad Operativa de las Aplicaciones de Cómputo en el IMSS"						
Softtek Servicios y Tecnología S.A. de C.V.						
Id del Servicio	Nombre del Tipo de Servicio	Numero de Servicios Mínimo	Numero de Servicios Máximo	Costo por Unidad	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Unidades de Soporte a la Transición (UST)	434	1084	\$890.00	\$386,260.00	\$964,760.00
2	Unidades de Continuidad Operativa (UCO)	911	2276	\$25,771.00	\$23,477,381.00	\$58,654,796.00
3	Unidades de Análisis y Diseño (UDA)	3751	8376	\$300.00	\$1,125,300.00	\$2,512,800.00
4	Unidad de Desarrollo (UDx)	36130	90325	\$255.00	\$9,213,150.00	\$23,032,875.00
5	Unidades de Pruebas y liberación (UPL)	9525	23811	\$212.00	\$2,019,300.00	\$5,047,932.00
Subtotal sin IVA					\$16,991,301.00	\$40,614,163.00

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención me despido.

Atentamente



Angel Eduardo Guerrero García
Apoderado Legal
Softtek Servicios y Tecnología, S.A. de C.V.